Honorable Concejo Deliberante de Morón
Sesión Extraordinaria del 7 de Diciembre de 2018

Sumario

Lectura del decreto de convocatoria..... 2
Constitución del Cuerpo en comisión y declaración de urgencia e interés público..... 2
Expediente N° 78.228/16 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 2
Expediente N° 78.556/17 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 2
Expediente N° 78.559/17 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 2
Expediente N° 78.564/17 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 3
Expediente N° 79.094/17 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 3
Expediente N° 79.166/17 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 3
Expediente N° 79.566/17 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio..... 3
Expediente N° 79.617/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 3
Expediente N° 79.661/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 3
Expediente N° 79.693/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 4
Expediente N° 79.758/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Construcción. 4
Expediente N° 79.770/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio..... 4
Expediente N° 79.820/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 4
Expediente N° 79.924/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio..... 4
Expediente N° 77.952/16 HCD. Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo. 4
Expediente N° 80.086/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio..... 5
Expediente N° 80.466/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono. 5
Expediente N° 80.467/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono. 5
Expediente N° 24.832/18 HCD. Proyecto de decreto. Autorización de licencia. 5
Expediente N° 24.858/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Convalidación de bonificación 5
Expediente N° 80.616/18 HCD. Proyecto de decreto. Derogación del decreto 154/18. .. 6
Expediente N° 25.120/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Modificación de sentido de circulación de calles. 6
Expediente N° 20.923/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Modificación del Código de Ordenamiento Urbano. 6
Expediente N° 80.535/18 HCD. Proyecto de decreto. Autorización de licencia de concejal. 21
Expediente N° 80.553/18 HCD. Proyecto de decreto. Autorización de licencia de concejal. 21
Expediente N° 80.612/18 HCD. Proyecto de decreto. Autorización de licencia de concejal. 21
Expediente N° 80.518/18 HCD. Proyecto de decreto. Autorización de licencia de concejal. 21
Expediente N° 80.548/18 HCD. Proyecto de decreto. Autorización de licencia de concejal. 23

- En la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Morón, a las 13 y 40 del viernes 7 de diciembre de 2018, con la presencia de la señora presidente del Concejo Deliberante, concejal Analía Verónica Zappulla, y de los concejales María Eugenia Brizzi, Domingo Bruno, Nicolás Emanuel Canario Soto, Emiliano Andrés Catena, Romina Soledad Fusco, Karina Paola Godoy, Marcelo Daniel González, Jorge Luis Laviuzza, Alejandra Liquitay, Rolando Moretto, Juan Franco Nardo, Adriana Ortiz, Carlos Carmelo Solía, Vanesa Judith Sosa y Leandro Martín Ugartemendia, dice la:

Sra. Presidente (Analía Zappulla).- Con la presencia de 16 concejales, damos comienzo a la sesión extraordinaria prevista para el día de la fecha.

Lectura del decreto de convocatoria.
Sra. Presidente.- Por Secretaría se dará lectura al decreto 126/18 que convoca a esta sesión.
- Se lee.
- Ingresan los concejales Román, Spina y Yametti.

Constitución del Cuerpo en comisión y declaración de urgencia e interés público.
Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.
Sr. Ugartemendia.- Señora presidente: es para solicitar que se constituya el Cuerpo en comisión y que se declare la presente sesión de urgencia e interés público.
Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el señor concejal Ugartemendia.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.
- Ingresan las concejales De Luca y Majdanski.

Expediente N° 78.228/16 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.
- Ingresan los concejales Franco y Martínez.

Expediente N° 78.556/17 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.559/17 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.564/17 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.094/17 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.166/17 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.566/17 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.
- Ingresa el concejal Sabbatella.

Expediente N° 79.617/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.661/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.693/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.758/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Construcción.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general y en particular.
- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- No habiéndose alcanzado la unanimidad, pasamos a la votación nominal.
- Votan por la afirmativa los concejales Brizzi, Bruno, Canario Soto, Catena, De Luca, Franco, Fusco, Godoy, Liquitay, Majdanski, Martínez, Moretto, Nardo, Ortiz, Román, Sabbatella, Solía, Sosa, Spina, Ugartemendia, Yametti y Zappulla.
- Votan por la negativa los concejales González y Laviuzza.

Sra. Presidente.- Con 22 votos afirmativos y 2 votos negativos, queda aprobado el proyecto de ordenanza de dos artículos.

Expediente N° 79.770/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.820/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.924/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 77.952/16 HCD. Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 80.086/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.466/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- No habiéndose alcanzado la unanimidad, pasamos a la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales Brizzi, Bruno, Canario Soto, Catena, Fusco, Godoy, Liquitay, Moretto, Nardo, Ortiz, Solía, Sosa, Ugartemendia y Zappulla.
- Votan por la negativa los concejales De Luca, Franco, González, Laviuzza, Majdanski, Martínez, Román, Sabbatella, Spina y Yametti.

Sra. Presidente.- Con 14 votos afirmativos y 10 votos negativos, queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.467/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sra. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- No habiéndose alcanzado la unanimidad, pasamos a la votación nominal.

Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Gracias, señora presidente.

Es para mocionar que en caso de que no se cambie el sentido de la votación, se lo pueda hacer por signos.

Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el concejal Ugartemendia.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sra. Presidente.- Entonces, por 14 votos positivos y 10 negativos, queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 24.832/18 HCD. Proyecto de decreto. Autorización de licencia.

Sra. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 24.858/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Convalidación de bonificación

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.616/18 HCD. Proyecto de decreto. Derogación del decreto 154/18.

Sra. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 25.120/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Modificación de sentido de circulación de calles.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 6° inclusive.

Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 20.923/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Modificación del Código de Ordenamiento Urbano.

Sra. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el concejal González.

Sr. González.- Gracias, señora presidente.

Este expediente la verdad es que nosotros consideramos que debería haber pasado por una audiencia pública, tal cual lo manifiesta nuestro Reglamento interno. En esta situación donde se pretende modificar el Código de Ordenamiento Urbano, no vemos que el Tribunal de Cuentas se haya expedido en forma contundente con respecto a la audiencia pública que se había realizado el día 23 de marzo en la ciudad de El Palomar, la cual había sido convocada para considerar proyectos de obra y actividades aeronáuticas. Claramente, esta modificación parcial que se pretende hacer del Código de Ordenamiento Urbano excede los proyectos que se habían planteado y las actividades aeronáuticas.

En cuanto a los usos que vemos que se pretenden modificar, entendemos que cajeros automáticos, minibancos y casas de cambio no tienen nada que ver con los usos aeronáuticos. Lo mismo con diarios, revistas, kiosco, farmacia, juguetería, librería, perfumería y heladería, o artículos de vestir, antigüedades, joyería, deportes, artículos para el hogar, bombonería, servicio de reparto de comida y de remís. Respecto de este último, prestemos un poquito de atención porque tenemos una parada de taxis habilitada en las inmediaciones del aeropuerto, por lo que la habilitación del rubro remís estaría bastante complicada. Continúo: confitería, bares, restaurantes... La verdad es que no entendemos que estas modificaciones puedan tener alguna vinculación con el servicio aeronáutico, al igual que los hotel, pensión y demás.

Por eso, consideramos que la audiencia pública que se efectuó el día 28 de marzo no estaba vinculada con estas modificaciones que tienen que ver con el Código de Ordenamiento Urbano. Fue convocada a otros efectos, específicamente para el proyecto de obras y actividades aeronáuticas, cosas que no vemos en esta modificación. Por lo cual, desde este bloque queremos dejar asentado que este expediente debería pasar, de acuerdo con lo que establece nuestro Reglamento interno, por una audiencia pública. Entendemos que debería ser así, y al solo efecto de que quede constancia en la versión taquigráfica es que planteo esta posición.

Desde ya, adelanto que no vamos a acompañar este proyecto.

Sra. Presidente.- Muchas gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Martínez.

Sr. Martínez.- Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido de lo manifestado por el concejal preopinante; en el mismo sentido y algo más. Nosotros...

Voy a posar sin ponerme las manos en la cara, así la foto no busca segundas intenciones. Y permítame, señora presidenta, ya que vino la señorita de Prensa a tomarme una fotografía, decir algo acerca de lo que ocurrió ayer acá, en el recinto. Estamos por cumplir 35 años de democracia. He estado desde 1983 en distintas funciones, en distintos roles, siempre como ciudadano, y la verdad es que me siento preocupado por dos cosas que han ocurrido este año. Una de las cosas que ocurrieron

fue que se le prohibió el ingreso a la prensa en una oportunidad. Y, ayer, que se buscaran fotos que intentaran deteriorar la imagen de mis compañeros. Eso, realmente, no es lo que venimos a hacer acá, al recinto; no es lo que venimos a buscar. Podemos pensar distinto, podemos tener ideas sobre un mismo tema totalmente diferentes, y tenemos que mantener nuestro nivel de civilidad y no caer en esas bajezas: que se haya contratado a una persona -no sé si esa persona es empleado del Concejo, si es empleado municipal, si fue contratado con fondos públicos- para intentar perjudicar una imagen me parece realmente grave. Y esto se emparenta, esto que pasó ayer, con lo ocurrido en la audiencia del 28 de marzo. En el momento que a mí me tocaba hacer uso de la palabra -que me lo comunica Natalín-, yo estaba en los Tribunales de Morón, en la antesala de los Tribunales de Morón, para dar mi versión de los hechos acerca de la agresión sufrida por el concejal Sabbatella, la doctora Julieta Ferrari y otras personas que estaban allí por una patota que se interpuso en nuestra ida hacia hacer uso de la palabra, porque estábamos previamente inscriptos para hacerlo.

Le informé en ese momento que estaba en los tribunales de Morón para hacer esa denuncia. Así que desde ya esa audiencia pública, a mi entender, no resultó completa porque no tuvo la posibilidad de expresión de nuestro bloque. Y agrego todo lo señalado, como decía recién, por el concejal, porque no tiene nada que ver una audiencia pública con la otra; son temas absolutamente distintos. Acá estamos modificando el COU que, además, al agregar la figura de un aeropuerto dentro de la Primera Brigada Aérea de la Fuerza Aérea Argentina, con un uso de cabotaje e internacional va a merecer esa audiencia pública porque va a modificar todo el entorno de la ciudad de El Palomar, que es lo que a nosotros nos preocupa. Pero también tenemos que pensar que hay dos municipios vecinos. Ahora bien, en este caso debemos pensar qué va a pasar también con la ciudad lindante al aeropuerto internacional. Así que desde ya nuestro bloque, Unidad Ciudadana, adelanta su voto negativo.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Concejal Yametti: tiene la palabra.

Sra. Yametti.- Gracias, presidente.

Por mi parte, quiero anticipar también el no acompañamiento de este expediente, lamentándome de que no se hubieran ajustado algunas cuestiones reglamentarias que, entiendo, deberían haberse cumplido para poder luego evaluar la cuestión de otra manera. Concretamente, creo que hay tres puntos que hacen que el expediente no esté ni correctamente planteado ni correctamente resuelto.

Cuando se hace la consulta al Tribunal de Cuentas, quizá esto en algún punto esto pueda ser una cuestión interpretativa, la verdad es que yo tengo dudas que sea el Tribunal de Cuentas quien debe zanjar esta presunción de innecesariedad de la audiencia pública por parte del Ejecutivo. ¿Por qué? Porque todos los procedimientos de reforma del Código de Ordenamiento Urbano, como en otros procedimientos donde se trata de decisiones administrativas relacionadas con la ley del suelo, la ley 8912 de uso del suelo, quien termina dando la aprobación final en muchos casos -todos lo tenemos presente como concejales- es el Poder Ejecutivo provincial, que interviene en muchas decisiones por establecimiento de la ley en forma previa a la resolución final del municipio. Eso está establecido por la 8912, que es una de las leyes más viejas que tenemos en esta línea en la provincia, con lo cual quizá en tren de consultar -si existía la duda válidamente- si era o no necesario hacer otra audiencia quizá hubiera sido mucho más indicado hacer una consulta a un organismo del Poder Ejecutivo provincial, que es el que en definitiva va a terminar interviniendo, que podría haber sido la Asesoría General de Gobierno, vía indirecta o vía directa. Pero me parece que esta cuestión excede un poco el marco de incumbencia del Tribunal de Cuentas.

En segundo lugar, cuando decía lo de haberlo ajustado es porque el expediente tiene deficiencias administrativas ya desde la consulta. Sin ir más lejos, en la nota que presenta el intendente se adjunta una copia del reglamento de este Concejo Deliberante, que es una copia de un reglamento que es viejo, no está vigente ese reglamento y que fue modificado por este Cuerpo. Todos vamos a recordar que el día de la apertura de las ordinarias que se modificó con la creación de las comisiones que suprimieron artículos y que dispuso concretamente, en el artículo 8° del decreto aprobado, “deróguense los artículos 28, 29, 30 y 31 del reglamento interno de este Cuerpo, reenumerándose los artículos siguientes del mismo texto”, con lo cual se ha acudido en consulta al intendente con una copia de un reglamento que no existe más, que no está vigente y el Tribunal de Cuentas reitera este error y todos los que

intervienen después se refieren a un artículo que no es el indicado. Se habla del 127 en todo el expediente y es el artículo 123 el que habla de las audiencias públicas del Concejo. Y no es una cuestión menor porque el 127 habla de los casos de nulidad, cuando no se tome en cuenta la audiencia.

Y otra de las cuestiones que es la que trae más consecuencias, más que esta del reglamento que no deja de ser una cuestión de norma vigente -igualmente, no es prolijo que se haya hecho incurrir en este error al intendente-, otro de los hechos es que a posteriori del supuesto dictamen del Tribunal de Cuentas hay dictámenes del funcionario del Departamento Ejecutivo que se remiten al dictamen del Tribunal de Cuentas como convalidando la innecesariedad de la audiencia pública para esta modificación. Y citan mal lo que citan como dictamen. Y eso sí es burdo porque se refieren reiteradamente al dictamen del Tribunal de Cuentas que avala esta postura como el dictamen de fojas 85 y 86, y lo dicen en más de una ocasión, cuando en realidad lo de fojas 85 y 86 no es un dictamen sino que es algo que suelen hacer los organismos administrativos y que se encabeza así: precisamente, dice así “informe relativo al expediente…”. ¿Qué hace el oficial letrado en este caso? Lo que suelen hacer en muchos organismos: llega el expediente en consulta y hace un resumen de la presentación. Entonces, lo que se está tomando como un dictamen asertivo es, simplemente, un resumen de la nota del intendente el cual, obviamente, reproduce los dichos de la nota del intendente. Dice algo así como que “en definitiva, lo que busca es aprobar un proyecto ante la innecesariedad que tiene…”. Pero eso no es un dictamen, sino un resumen de la postura del intendente.

El dictamen del Tribunal de Cuentas, y acá vamos al punto final que también tiene problemas, es el de fojas 89. Ese sí es el dictamen del Tribunal de Cuentas, firmado por la contadora María Elisa Napolitano, secretaria de consultas y dictámenes y por otra firma, cuyo sello no puedo distinguir. Pero ese sí es el dictamen del Tribunal de Cuentas.

¿Qué dice el Tribunal de Cuentas? Si hicieron una audiencia pública, si esa audiencia pública tuvo una resolución, que la nombra además -es la 534/18- y el tema fue tratado en la resolución 534 de 2018 es cierto que podría considerarse innecesaria una nueva audiencia pública. Y, después, dice esto el Tribunal: “Contrariamente, para el caso de que la modificación del Código local excediera las (…) aprobadas en la resolución citada resultaría de aplicación lo dispuesto en el artículo 127 del reglamento interno…”, -recordamos, mal citado porque le mandamos la copia vieja. Pero lo que dice el Tribunal claramente es “ojo, si el resolución de la audiencia pública ya celebrada este tema de la modificación del Código excediera lo tratado hay que hacer audiencia pública. Y la verdad es que cuando vamos a la resolución, la 534 de 2018, da una vuelta y dice aprobar el documento denominado resolución final audiencia pública, resolución MT, del Ministerio de Transporte, 186 de 2018.

Vamos a la resolución 186/18 y la verdad -para terminar- en ninguno de sus títulos habla de la reforma del Código de Ordenamiento Urbano. Lo que se trató en la audiencia pública fue con respecto a la preocupación por el impacto acústico de la aeronaves -cabe recordarlo para que conste en las actas-, al impacto sobre el área vegetada del predio aeroportuario, al impacto de las obras sobre los espacios de memoria de derechos humanos, a la seguridad de las operaciones aéreas y ahí termina, porque no se habló de las actividades complementarias. Por eso, no lo voy a mocionar porque evidentemente si se incluye en esta sesión extraordinaria es para ser aprobado, pero no lo voy a acompañar porque me parece que no satisface los pasos que deberían darse previamente para este supuesto.

Gracias, presidente.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Brizzi.

Sra. Brizzi.- Señora presidente: voy a hablar, para que quede en la taquigráfica, sobre todo el pedido del Ejecutivo cuando hace la consulta al Tribunal de Cuentas, en la que hace un análisis de lo que es la audiencia pública que se realiza por invitación o convocatoria que efectúan las autoridades de gobierno para escuchar propuestas ciudadanas. Y habla de que por razones de efectividad y economía procesal resultaría sobreabundante dicha convocatoria. En este marco, lo que contesta el Tribunal de Cuentas a fojas 89, como bien dice la concejal Yametti, es justamente a la pregunta del Ejecutivo. No hace un análisis del hecho, sino del derecho que está invocando el Ejecutivo. Por eso contesta que dadas las situaciones de derecho que el Ejecutivo está alegando, no correspondería o podría no corresponder una audiencia pública, porque

se está produciendo una adaptación del Código a lo que se ha aprobado por resolución del Ministerio. Y en caso de que ello no fuera así, porque está hablando de que no puede expedirse sobre el hecho, insisto, solo se expide sobre el derecho, habla de lo contrario.

Entonces, nosotros desde este bloque sí consideramos que el Tribunal de Cuentas se expidió sobre la validez de la audiencia pública del 28 de marzo, respecto de la adaptación, que es lo que estamos haciendo, del Código a la ley de ordenamiento territorial y uso de suelo.

Por otro lado, en relación a si es el Tribunal de Cuentas o no, entendemos que como órgano constitucional extrapoder sí era el organismo al que había que consultar. Es un organismo ante-antaño que ha ido evolucionando a lo largo del tiempo y desde la reforma de 1994 tiene el capítulo específico del Tribunal de Cuentas y su misión es ejercer el control externo sobre la administración y gestión de los recursos públicos, garantizar su adecuado uso, determinar responsabilidades y prevenir cualquier irregularidad en el marco del compromiso con la ciudadanía y excelencia institucional. En este sentido, sí entendíamos que era el Tribunal de Cuantas el que tenía que expedirse al respecto y por eso les consultamos a ellos si alcanzaba, en pos de la economía procesal, con la realización de la audiencia pública del 28 de marzo.

En relación a lo que dijo el concejal Martínez, yo estuve todo el día en esa audiencia pública, y sobre que él no crea que haya sido completa o que haya dicho que estuvo haciendo las denuncias, quiero comentarle que varias personas, miembros del Ejecutivo, también estuvieron haciendo denuncias penales ese día. Voy a leer lo que se dijo al final en el resumen y en el informe que se emitió después en la audiencia pública. En el punto 3.3, aclaración efectuada en virtud de manifestaciones de personas que alegaron haber sido impedidos de presentarse…

También quiero recordar que en esa audiencia pública cuando terminaron de hablar las 98 personas se citaron de nuevo a todas las personas que fueron nombradas, pero bueno.

Voy a decir lo que dijo: “La audiencia pública se desarrolló bajo la premisa de que cada una de las personas registradas para exponer, lo hiciera. Este punto ha sido observado por el moderador quien asimismo aclaró en varias oportunidades a todas las personas registradas que si al momento de llamarlas estuvieran ausentes, se las volvería a convocar sobre el final de la audiencia”. Un ejemplo puede verse en TV 5:02 y voy a referirme exactamente como está el informe: “En ese sentido, resulta oportuno mencionar que se ha convocado públicamente a exponer en diversas oportunidades a las siguientes personas: diputado Rodolfo Tailhade (3:19:40; 5:47 y 11:51), habiendo expuesto en el tercer llamado; al concejal Hernán Sabbatella (7:03:47 y 11:03); al señor Pedro Eslaiman (10:11:02 y 11:40); a Lucas Marisi (3:57; 4:11; 4:25 y 11:01); a Agustín Debandi (5:24 y 11:24); al señor Juan Carlos Martínez (3:37 y 11:02) y a la concejal Paula Majdanski (9.47:33 y 11:35).

Sobre el caso particular de la señora Julieta Ferrari -que está citada en la declaración de Tailhade-, se registró como oyente, razón por la cual, como los demás oyentes inscriptos, no fue convocada por la mesa de autoridades a exponer…”

Solamente eso en cuanto a la habilidad o no habilidad de la audiencia pública que han mencionado. Igualmente, la jueza nos dijo que era hábil para la habilitación del aeropuerto. Consideramos que el Tribunal de Cuentas es la autoridad a la que había que consultarle y en base a la forma en que ha sido realizada la consulta, la respuesta del Tribunal de Cuentas ha sido contundente en cuanto al derecho de no realizar la audiencia pública por una cuestión de economía procedimental.

Gracias.

Sra. Presidente.- Muchísimas gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Sabbatella.

Sr. Sabbatella.- Señora presidenta: hay algunas cuestiones en las que me quedan dudas y que las venimos planteando hace tiempo. Ustedes saben cuál es la posición nuestra. Ayer estuvimos junto a vecinos y vecinas manifestándonos en la puerta del aeropuerto, con entidades gremiales y sociales, y la verdad es que hay cuestiones que -lo debatimos en la sesión anterior- siguen sin ser resueltas. Por ejemplo, ¿qué funciona hoy en el predio del aeropuerto? Se los pregunto a los concejales. ¿Qué hay hoy dentro del predio del aeropuerto funcionando? Además de las líneas aerocomerciales, ¿qué actividad comercial se desarrolla hoy dentro del aeropuerto? Por favor, si me pueden dar respuesta.

Gracias.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el concejal Sabbatella.

Sr. Sabbatella.- Por lo visto, los concejales no tienen respuesta porque tienen que decir que hay actividad comercial ilegal, sin habilitación. Tienen que decir que todo el desarrollo comercial que está ahí es trucho, porque no tiene ninguna habilitación municipal como corresponde. Cualquier actividad que se desarrolle en el ámbito del municipio, tanto en la jurisdicción nacional, provincial y municipal, requiere ejercicio de poder de policía por parte del Estado local; tanto el kiosco que está arriba de la estación de trenes, como cualquier actividad dentro de la Base Aérea que desarrolla actividad comercial. O sea que el oficialismo es cómplice desde hace un año de tener una actividad ilegal, sin habilitar dentro de la Base Aérea de El Palomar. Por eso este proyecto hoy, casi un año después, en el que reconocen lo que venimos diciendo nosotros, que no hay ningún tipo de habilitación comercial. Entonces, a Flybondi, a los amigos del gobierno los dejan de lado, no les van a cobrar ninguna tasa. Es competencia desleal, porque son tasas que pagan otras actividades comerciales en otros aeropuertos que operan; pero a los amigos del gobierno le quitan este tributo. Eso lo sabemos, sabemos que vienen gestionando y actuando para beneficiar económicamente a los grupos vinculados a Macri y a los amigos del intendente Tagliaferro. Entonces, está confirmado por el oficialismo que hay actividad comercial ilegal funcionando en el aeropuerto trucho de El Palomar.

Después hay una cuestión vinculada a lo que se está discutiendo mucho sobre la audiencia que se desarrolló en El Palomar. Nosotros hemos presentado un proyecto en el Concejo Deliberante para que se haga otra audiencia pública que fue cajoneado por el oficialismo. La que instó y obligó a hacer la audiencia pública fue la justicia, una jueza federal. No fue la voluntad del intendente, como veníamos planteado desde la oposición, de escuchar democráticamente a todas las partes, más allá de que después vulneran esa expresión popular como fue con el negociado del Metrobus, que no les importó lo que dijeron los vecinos y vecinas e igual hicieron su negocio. Con esto pasa lo mismo. La Justicia intima y obliga a hacer la audiencia pública con un objeto nada que ver al que estamos discutiendo hoy. Nada que ver al que estamos discutiendo hoy.

Por eso, la audiencia pública se desarrolló con las patotas encabezadas por el expresidente del Concejo Deliberante de Rousselot, Oscar Álvarez, y todos esos grupos cuasimafiosos que hoy son los grupos de choque del intendente Tagliaferro. Como siempre dijimos, son las mismas prácticas y a veces con los mismos nombres.

Me gustaría preguntarle, en ese sentido, a la concejala Brizzi qué funcionarios del Departamento Ejecutivo, como bien dijo ella, hicieron denuncias en la fiscalía por la violencia ejercida en la audiencia pública.

Le pido a la concejala Brizzi si me puede aclarar los nombres de los funcionarios del Departamento Ejecutivo. Gracias.

Sra. Presidente.- Concejal Catena.

Sr. Catena.- Gracias, señora presidente.

Buenas tardes a los miembros del Poder Ejecutivo presentes y a los vecinos que se acercaron a presenciar esta sesión.

Estaba escuchando las palabras del concejal que me antecedió a esta exposición, y esto es algo que ya hemos conversado también con él en algún pasillo del Concejo Deliberante. A mí no deja de llamarme la atención la cantidad de veces a las que se refieren al aeropuerto de El Palomar como “aeropuerto trucho”. Quizás yo podría entender esa afirmación por alguien que no tenga estudios jurídicos, pero me sorprende sobremanera que provengan de un abogado. La acepción de “trucho”, su significado, es algo que es falso o ilegal. Y el aeropuerto de El Palomar no es falso, porque es un tangible, ahí está; y no es ilegal porque la Justicia ya se expidió al respecto y lo autorizó a funcionar dándole plena operatividad. Que a algún concejal no le guste que esto haya sido así, no significa que lo convierta en trucho, porque hubo un juzgado que ya se expidió al respecto y las decisiones de la Justicia merecen que las respetemos como tal y que las acatemos.

Continuando con lo que en algún momento le decía que mereció un intercambio de opiniones al respecto, creo que tampoco convierte en ilegal el aeropuerto la falta de habilitación municipal de este, como ya lo he escuchado mencionar también en la sesión a la que el concejal hacía referencia, porque de conformidad con lo prescrito por el artículo 75, inciso 30, de la Constitución Nacional, que me voy a permitir leer textual y que dice que es atribución exclusiva del Congreso Nacional: “Ejercer una legislación

exclusiva en el territorio de la Capital de la Nación y dictar la legislación necesaria para el cumplimiento de los fines específicos de los establecimientos de utilidad nacional en el territorio de la República", remarco "utilidad nacional". Continúa: "Las autoridades provinciales y municipales conservarán los poderes de policía e imposición sobre estos establecimientos, en tanto no interfieran en el cumplimiento de aquellos fines", y remarco "en tanto no interfieran en el cumplimiento de aquellos fines". Requerir una habilitación municipal, la cual tiene sus propios requisitos específicos según las disposiciones normativas vigentes en cada jurisdicción, implicaría para los concesionarios el cumplimiento de requisitos diferentes de los solicitados por la ANAC, importando eso sí una interferencia en los fines de la utilidad nacional.

Como quedó claro, es el Congreso Nacional quien puede determinar el alcance de los establecimientos de utilidad nacional, así como fijar medios para cumplir los fines de ese carácter, incluyendo exenciones tributarias nacionales, provinciales y municipales. En el caso puntual del Sistema Nacional de Aeropuertos, no se encuentra exento de los tributos municipales por el hecho de tratarse de un establecimiento de utilidad nacional, puesto que no fue así dispuesto por el Congreso. Por lo general, en materia de tasas municipales, la actividad del concesionario deberá estar sujeta al poder impositivo municipal, y es por ello que en la ordenanza fiscal e impositiva que se votó recientemente se contempló la creación de una Tasa de Explotación Aeroportuaria especialmente pensada para que el concesionario tribute adecuadamente en el municipio. En este mismo sentido se expresó la Corte Suprema de Justicia sobre la facultad que poseen los municipios en lo relativo al poder de imposición sobre las actividades que se realizan en los establecimientos de utilidad nacional. Ahora bien, "de utilidad nacional", señora presidente, es solamente el aeropuerto comercial. Pero no ingresan dentro de esa misma categoría los establecimientos que se instalen dentro de estos. Es por cuanto que desde este bloque estamos impulsando este expediente que tenemos en tratamiento, que no es más que una adaptación del COU para que nos permita habilitar adecuadamente estos comercios que se instalen y puedan tributar de conformidad con las ordenanzas vigentes. Comercios estos que, a diferencia de lo que sería el aeropuerto en sí, sí requieren de habilitación municipal.

Creemos que el aeropuerto es un hecho, que llegó para quedarse, que sus beneficios son más que evidentes; basta dar una vuelta por El Palomar para verlos. Creemos también que quienes hoy se oponen a la instalación del aeropuerto -que, como les decía, ya es un hecho, ya lo tenemos-, cuando eran gobierno pedían que se instale. Hemos visto ya declaraciones del exintendente Lucas Ghi manifestándose a favor de la instalación de un aeropuerto comercial acá, en Morón. Pero resulta ser que como este hecho se dio fuera de su gestión y en la gestión del intendente Tagliaferro -y ya hemos visto los beneficios que trajo para la comunidad en su conjunto-, hoy resulta que se oponen nuevamente por esas cuestiones que yo digo de las mezquindades políticas.

A mí me parece que las normas... Digo "a mí me parece" por expresarlo de alguna manera, porque, en realidad, las normas vienen después de que sucede un hecho. Las normas, por lo general, vienen a dar solución a hechos fácticos que ya se produjeron. El aeropuerto, como les decía, está instalado; lo tenemos plenamente operativo, y creo que nosotros como miembros del Poder Legislativo tenemos la obligación de adecuar nuestras ordenanzas al aeropuerto, que no es más que la llegada del futuro a nuestro Morón. Gracias, señora presidenta. *(Aplausos.)*

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Concejal Sabbatella.

Sr. Sabbatella.- Gracias por los aplausos. *(Risas.)*

Le vuelvo a preguntar a la concejala Brizzi quiénes fueron los funcionarios del Departamento Ejecutivo que hicieron denuncias penales vinculadas con la violencia ejercida en la audiencia pública, como ella dijo hace un ratito... No estoy diciendo nada que no haya dicho ella. Gracias.

Sra. Presidente.- Concejal Brizzi.

Sra. Brizzi.- Gracias.

Viviana Pintos, de la UGC.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Concejal Sabbatella, continúa en el uso de la palabra.

Sr. Sabbatella.- Gracias.

¿Ella es testigo de un denunciante o es una denunciante? Por favor, si me puede aclarar esa duda, Brizzi; o es testigo de un patotero.

Sra. Presidente.- Igual, concejal, diríjase a la presidenta. No generemos diálogo.

Concejal Brizzi.

Sra. Brizzi.- Es denunciante. Pero igual lo que venía a decir yo es que si la gente quería estar en la audiencia pública y expresarse en el lugar donde se tenía que expresar, pudieron haberlo hecho a lo largo de todo el día: denunciante, testigo, acompañante terapéutico... Me da lo mismo. Era una persona que se fue a hacer una denuncia a la comisaría y tuvo tiempo para volver y decir las cosas donde las tenía que decir, en el momento en que las tenía que decir. Nada más. Gracias, señora presidente. *(Aplausos.)*

Sra. Presidente.- Muchas gracias, concejal.

Tenía la palabra el concejal Laviuzza...

Concejal Sabbatella.

Sr. Sabbatella.- Gracias, concejal Laviuzza, por cederme la palabra. Voy a ser breve para poder colaborar en aclarar esto entre todos los ediles que tenemos opinión al respecto o que hemos sido designados por nuestro bloque para transmitir opinión.

Hay una cuestión: a veces se busca desviar el eje. La audiencia pública donde ejerció violencia la patota del oficialismo era por otro objeto; era claramente otro objeto. Y lo saben. El expediente que está en el juzgado federal tiene que ver con el uso de suelo. De hecho, si no nos hubieran golpeado, hubiéramos podido plantear esta inquietud, que era lo que íbamos a hacer nosotros en la audiencia pública: denunciar el incumplimiento del Código de Ordenamiento Urbano...

- Manifestaciones en la barra.

Sra. Presidente.- Por favor, silencio.

Concejal Sabbatella.

Sr. Sabbatella.- Pongamos orden dentro del recinto, por favor.

Lo que planteaba es que el objeto fue totalmente diverso del que se está tratando hoy. Por eso, cuando hablamos de economía procesal... No me sorprende de un gobierno que busca bloquear los espacios de participación ciudadana. Recurrir a esos términos legales, jurídicos, para impedir que el vecino o la vecina... Pierden más tiempo pidiéndole opinión al Tribunal de Cuentas o al organismo que consideren competente, mandándoles cualquier información, como decía la concejal Yametti, mandando cualquier truchada, en el marco de un aeropuerto trucho. ¿Por qué no convocan a los vecinos para que participen, debatan y puedan emitir su opinión como corresponde, como lo establece el Reglamento interno. No hay mucho que discutir, hay que leer el Reglamento interno y listo.

En ese sentido, me parece que volvemos a vulnerar los espacios de participación ciudadana que sistemáticamente se incumplen desde el gobierno de Tagliaferro desde el primer día en que asumió y viene a ratificar que es un gobierno que no le interesa el ida y vuelta con la comunidad. No entiende el gobierno local como la proximidad, la cercanía y el intercambio con los vecinos y vecinas, para que estos sean protagonistas en la toma de decisiones sobre el futuro de su barrio.

Por eso digo que en la audiencia pública, salvo que algún concejal diga lo contrario, se discutió el uso del suelo. O sea, yo no coincido que el municipio tiene que adaptarse a los emprendedores, a los inversores. Por el contrario, los inversores o los empresarios tienen que adaptarse a las normas del Estado. Es una locura. Es también la lógica del mercado, con un Estado chiquito, ausente, y donde define el mercado y no las reglas de competencia que deben existir en cualquier rubro. Por eso, decir que el Estado tiene que adaptarse a lo que Quintana de Flybondi, amigo de Macri, quiere hacer es una barbaridad. Ellos tienen que adaptarse a las normas de habilitación, de seguridad, de higiene y del poder de policía que ejerce cualquier estado local. Sabemos que desde hace tiempo vienen delegando esas facultades, como esta entrega de los espacios públicos, o desistiendo cumplir su rol el Estado municipal, a veces por omisión intencional y otras por falta de eficacia en la gestión pública. Pero vemos claramente un abandono en las tareas y en las funciones normativas y constitucionales que tiene el Estado municipal. Y es grave porque estamos hablando de un desarrollo comercial que afecta la seguridad de los vecinos y vecinas.

Por eso, insisto en que es un error pensar que nosotros tenemos que salir a cubrir los baches de los empresarios. El empresario tiene que venir a cumplir la normativa de cualquier municipio. Cuando se habilita una clínica de salud privada hay competencia provincial y municipal. También hemos tratado acá varios expedientes, pero requiere habilitación municipal porque el municipio igual tiene que ejercer un rol de

contralor sobre cualquier actividad comercial que haya en el desarrollo de nuestra ciudad.

Por ello, no entiendo los argumentos o, mejor dicho, sí los entiendo o entiendo qué buscan justificar, que es decir que no tenemos que ejercer nuestro rol. Pero claramente la ordenanza que estamos tratando hoy es una confirmación de que tendría que haber sido al revés: primero, haber convocado a los vecinos y vecinas para discutir el Código, y después si había una actividad comercial que se adaptase a la normativa vigente hubieran podido emprender el desarrollo, como cualquier inversión que beneficie a la comunidad, pero cumpliendo las normas y lo que dicen las normas locales.

Entonces, mucho de lo que leyó el concejal preopinante ratifican lo que venimos sosteniendo nosotros y que lo dice también el Tribunal de Cuentas: el poder de policía municipal se ejercerá sin excepción de ninguna especie -repito, sin excepción de ninguna especie. Lo dice el Tribunal de Cuentas y la jurisprudencia, como bien dijo el concejal Catena, por ejemplo, en la Justicia Federal de Bariloche en el 2014, con relación al aeropuerto de Bariloche. Dice así: “la empresa prestataria de servicios públicos nacionales se encuentran sujetas a la jurisdicción y carga de las tasas municipales por la habilitación de establecimientos como lo relativo a la seguridad e higiene”. Cualquier actividad comercial en el marco del territorio de Morón requiere control municipal, salvo que hayan entregado el territorio de la base aérea, que se lo hayan regalado a Quintana o a ese británico -no sé qué era- que se estaba paseando antes de que se haga público el tema del aeropuerto, violando las normas de seguridad nacional porque había un extranjero dentro del territorio de una base militar.

Pero me preocupa este abandono de las tareas del Estado y del rol que debe cumplir el municipio por parte de la administración Tagliaferro. O sea, la jurisprudencia, la normativa, todo dice que deben tener habilitación municipal; y nada tiene habilitación municipal hoy, en el aeropuerto, nada. Es todo trucho, justamente porque no tiene habilitación. Insisto: una clínica privada requiere autorización de la provincia y normas específicas del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires -en la provincia quedó el ministerio, ¿no?, porque en la Nación está fusionado con Desarrollo Social-, y debe cumplir la normativa de la Provincia de Buenos Aires. Lo mismo acá, exactamente lo mismo. No hace falta ser abogado para interpretar esto, sino que lo puede interpretar cualquier persona de bien que tiene ganas de que el Estado cumpla su rol y que las empresas, sean amigas de quien sean, tributen como corresponde para ejercer el poder de policía y para que después esos recursos sean destinados para mejorar las políticas públicas, que tan deficitarias son últimamente, y que le mejoren la calidad de vida a nuestros vecinos y vecinas de Morón.

50 por ciento de aumento de tasa municipal para los vecinos y vecinas, pero miramos para otro lado con los amigos del poder. La verdad, no quiero extenderme mucho porque es muy claro y muy contundente. Tampoco quiero demorarlos mucho, porque sé que tienen que volver a fichar y no quiero entretenerlos. Pero me parece importante que no deleguemos la responsabilidad que tenemos.

Yo les digo: acá hablan mucho de la justicia, pero acá cuando hubo fallos de la justicia se incumplieron y fueron imputados, y todos los concejales oficialistas fueron imputados, todos, por incumplir un fallo de la justicia en lo contencioso y administrativo. Por eso digo que sería importante, en este caso, que el oficialismo recapacite, que no priorice los negocios con sus amigos, que garantice la seguridad, la salubridad, la higiene de los vecinos y vecinas y haga cumplir las normas, más allá de que sea Quintana, Macri, Dietrich o Tagliaferro, sea quien sea, que cumplan las normas en Morón. Nosotros vamos a defender los intereses de nuestros vecinos y vecinas.

Así que les pido a los concejales oficialistas que dejen de mirar para otro lado en este y en muchos otros temas y se pongan a la altura de las circunstancias y respondan a la demanda que el pueblo les dio con el voto. Gracias.

Sra. Presidente.- ¿Quién quiere hacer uso de la palabra?

Concejal Moretto.

Sr. Moretto.- Gracias, presidenta.

Bueno, en primer lugar, una reflexión: creo que este es un ámbito en donde los vecinos aspiran sinceramente a que elevemos la calidad institucional, que trabajemos firmemente en pos de solucionarles los problemas que tienen día a día.

Por eso me quiero referir en parte, primero, a lo que dijo el concejal Sabbatella en relación a que había doce concejales imputados por una desobediencia de una orden judicial de un contencioso administrativo. ¡Es absolutamente falso! Quiero

aclararlo porque si no ponemos los puntos sobre las íes y tiramos al aire afirmaciones que son absolutamente falsas.

¿Por qué, señora presidenta? Porque cuando el Cuerpo decidió, en atribuciones que le competen a sus funciones, extraer el busto del ex presidente Néstor Kirchner no había ninguna resolución de ningún juez vigente. Por ende, jamás pudimos haber desobedecido ninguna resolución judicial porque la resolución judicial no estaba y de hecho así lo resolvió el juez…; perdón, el fiscal, y se instauró además una denuncia por falsa denuncia para aquellos que habían hecho la falsa denuncia. Porque es un delito de aplicación imposible. Esto es como querer matar a una persona que está muerta. Acá esto es claro: nunca pudimos desobedecer ninguna resolución porque a ese momento no existía resolución alguna. Y sería importante que empezamos a ponernos los pantalones y hagamos política seria y no politiquería barata.

Por otro lado, quisiera referirme a lo que dijo el concejal Martínez: también coincido, tal vez parcialmente, porque ayer me fui muy mal, muy sorprendido ingratamente, sinceramente tenía ganas de intentar hacer algún aporte, reconocer el aporte que estaban haciendo los concejales de todas las bancadas porque en verdad hicieron un trabajo minucioso, estudiando cada tema, marcando, proponiendo y reclamando. Y, sinceramente, me sorprendí muy mal cuando observé esa escena en donde se hacía un aprovechamiento, también de la peor naturaleza, de dos personas que realmente tenían una necesidad, y está bien si ellos intentan reclamar, hacerse escuchar y demás.

Está claro que nunca se les sacó el servicio. Lo que sí se intentó es que el Estado sea más eficiente, que los chicos sigan teniendo el servicio, como lo van a seguir teniendo, pero que si existe la posibilidad de que alguna obra social o algún otro municipio pueda aportar los gastos, los aporte. Pero en ningún momento se decidió ni se va a decidir sacarle el servicio, para nada. Sin embargo, no escuché a ninguno de los concejales calificando esto de bajeza, pero algunas sesiones atrás escuché a algún edil de otra bancada calificando de que era una bajeza cuando uno hacía referencia a la tragedia de Once y junto con los muertos se hacía referencia a que había un ministro condenado con condena firme y otro que había reconocido que venía recibiendo dádivas. Creo que no es la misma vara con la que se juzga una y otra bajeza. Creo que aquello no era una bajeza, sino que era un dato objetivo de la realidad y esta, sin lugar a dudas, fue una bajeza de la peor calaña.

Por otro lado, señora presidenta, quiero referirme al tema en cuestión y a lo que estamos hablando, porque últimamente cuando venimos a tratar audiencias públicas y los vecinos nos quieren hablar de tal o cual motivo, divagamos por alguna cuestión de la economía general o de los servicios municipales. Por otro lado, cuando venimos a hablar del presupuesto, terminamos hablando de otro tema para no dar la discusión en serio. Por eso quería referirme al tema en discusión que está muy claro y creo que acá todos, de alguna u otra manera, así lo han expresado.

El 28 de marzo ha habido una audiencia pública y esa audiencia pública fue en el marco de una orden judicial de un juez federal y tuvo, sinceramente, todas las garantías del proceso, porque duró prácticamente 10 o 12 horas. Es verdad que hubo hechos lamentables de un lado y del otro. No sé cuál es la responsabilidad, si se venía a romper la audiencia o qué fue lo que ocurrió, pero la realidad concreta es que terminó la lista de oradores y a las afueras de la Biblioteca había muchos que se habían anotado para participar y no querían hacerlo. El moderador los llamó en reiteradas ocasiones. Había una conferencia de prensa y no quisieron venir a hacer uso de la palabra. Creo que se han respetado los debidos procesos y transparencia en esa audiencia.

Ahora bien, la audiencia es claro que era a los efectos de habilitar un aeropuerto. Esto es así. Y si uno busca en la Real Academia Española cuáles son las partes del aeropuerto, se puede encontrar con una ruta de rodaje, con la zona de estacionamiento, con las pistas de salida, con el hangar, con el túnel de embalaje, con la torre de control; pero también se va a encontrar con restaurantes, con tiendas, con baños. Esto, sin lugar a dudas, lo podemos llamar una plataforma comercial. Creo que es así y coincidimos en esto.

Ahora bien, si nosotros nos remitimos al expediente -expediente que está en el expediente en tratamiento y está en el expediente que está en el informe que también se acompañó en la audiencia y en el juzgado- en la última parte, en la foja 54 vuelta, vamos a ver que dice: se deja constancia que este trabajo utilizó como referencia las evaluaciones del impacto ambiental realizadas con anterioridad, incremento de servicios aerocomerciales en Aeropuerto de El Palomar, estudio de impacto ambiental

de marzo del 2018 y Aeropuerto de El Palomar nueva terminal de pasajeros. Y acá me quiero detener, señora presidenta. A fojas 54 vuelta, dice: nueva terminal de pasajeros y plataforma comercial, estudio de impacto ambiental del 24 de junio del 2017. Plataforma comercial. Está claro que, así como en derecho hablamos de obligaciones principales y obligaciones accesorias, uno no puede pensar en la modernidad, en estos tiempos que se hable de un aeropuerto con pistas y sin un espacio donde los pasajeros puedan acondicionarse. Pensemos que va a ser un aeropuerto de tránsito internacional y no descartemos que tal vez alguna persona venga de un país extranjero y tenga que estar en tránsito -puede estar hasta 24 horas- y pretendamos que no haya un restaurante, pretendamos que no haya un bar.

Me parece que no hay que volverse loco con esto. Creo que hay que ser serios, que hay que ponerse los pantalones, que hay que tener una responsabilidad institucional y no buscarle el pelo al huevo para vender humo.

Por eso, para terminar, hago referencia, como bien observó la concejal Yametti, que a fojas 89 está el informe del Tribunal de Cuentas donde dice -lo voy a decir de memoria- que no va a ser necesaria la convocatoria a una nueva audiencia si el objetivo era adecuar los hechos o los fines de la primera audiencia. Era algo así, si no me corrige la concejal. Por eso, también recurrí a la Real Academia Española para saber cuál era el término adecuado o algunos sinónimos, y decía: adecuar, acondicionar, disponer, acomodar, arreglar, aclimatar, capacitar, ajustar. Creo que, sin lugar a dudas, lo que hoy estamos tratando no es más ni menos que adecuar los motivos para el real funcionamientos del aeropuerto.

Muchas gracias, señora presidenta. *(Aplausos).*

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Majdanski.

Sra. Majdanski.- Señora presidenta: buenas tardes.

Agradezco también los aplausos como mi compañero Hernán Sabbatella. Es lindo empezar así.

Señora presidenta, usted siempre insiste en esto de dirigirnos a usted, a su persona, pero no pasa generalmente. Hay algunas cuestiones que a veces dejamos pasar por alto. Voy a tratar de no incurrir en este error nuevamente, pero tengo unas ganas de…

- Manifestaciones.

Sra. Majdanski.- ¿Cómo?

Sra. Presidente.- Silencio, por favor. Concejal, continúe en el uso de la palabra.

Sra. Majdanski.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es importante que algunos de los ediles se hayan puesto a tiro con lo que ocurrió en la audiencia pública, porque en ese momento participaron a la mañana temprano y ahora parece que tienen una opinión formada. Entiendo que esto es un manejo de este sector de los bufetes que leen, que los artículos, que esto y lo otro; pero bueno.

En rigor de esta cuestión de reflexión que proponía un concejal hace un momento trayendo a la Real Academia Española y unas cuestiones hermosas, tengo el gusto de poder informarle, señora presidenta, que en el fondo del recinto está el mismo señor que ejerció violencia verbal hacia esta concejal y el mismo que le gritó a mi compañero Hernán Sabbatella. Está acá abajo, al fondo. Ahí está. Pero es importantísimo…

- Manifestaciones.

Sra. Presidente.- Silencio, por favor. Silencio, por favor.

Sra. Majdanski.- Si esto es pan y circo sigamos, porque si este señor está contento de ser un violento… Gracias, señora presidenta. Buenas tardes. ¿Cómo le va, señor? Yo le guardo respeto, pero usted siga en la misma tesitura.

Lo que acaban de explicar como garantías dadas por un moderador… ¿Está el moderador de la audiencia? No sé ni quién es ese señor. Fue el mismo que, en el momento de la acción violenta hacia mis compañeros, dijo: “acá no se para esta audiencia”. Yo pregunto: ¿esas son las condiciones reales en las que tenemos que llevar adelante una audiencia pública? No, la verdad que no.

Después, pueden citar un montón de cuestiones, pero la realidad es que estamos repitiendo el mismo contexto de violencia ahora acá. Parece que a este señor lo convocaron para que cumpla el mismo rol. Si hablamos de la Casa de la democracia, pongámonos de acuerdo; si no ¿cuándo es política?, ¿cuándo es la diferencia de política, politiquería y saraza, saraza, saraza….? ¡Vamos! ¡Pongámonos de acuerdo un

poco! Cuando nos conviene, utilizamos el lenguaje coloquial, cuando no, el término de bufete.

Pongámonos un poco de acuerdo. Si traemos a la gente que antes, en su momento... Yo entiendo que hay algunos ediles que no estuvieron o el secretario, en ese entonces... Pero creo que está Lucas Castro, lo vi por ahí; él también lo vio... Sabemos muy bien lo que pasó. ¿Vamos a repetir el mismo escenario? Vamos a ponernos de acuerdo. Después sí, por suerte, mis compañeros están haciendo una explicación bastante clara respecto de lo que no acompañamos.

Ahora, si vamos a exigir, sesión tras sesión, respeto, esto y aquello... y, repito, borramos con el codo... Vamos a ponernos un poco las pilas, ¿no?, me parece...

Le agradezco, señora presidenta, que le haya pedido a este señor que baje los decibeles. Y bueno, nos gustaría saber también por qué, y en virtud de qué, fue convocado a esta sesión. Y si vuelve a acompañar estas sesiones, lo haga en el marco del respeto. Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Concejal Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- Gracias, presidenta; buen día.

Voy a intentar referirme un poco al expediente y dar otras opiniones que son valiosas y que nadie tiene por qué cuestionar. Nosotros no participamos ese día de la audiencia pública llevada a cabo en El Palomar, en la biblioteca, ni tampoco presenciamos lo que acá se describían como hechos de violencia, intimidación o lo que fuera. Entendemos que por ahí no sea este el ámbito de discutir una cuestión judicial.

También queríamos dejar bastante claro que a la hora de haber tomado la palabra mi compañero de bloque, en su informe lo que no se planteaba para nada era la funcionabilidad del aeropuerto, ni estaba en cuestionamiento la habilitación del aeropuerto ni estaba en cuestionamiento la audiencia pública que le daba pie a la habilitación y al funcionamiento de ese aeropuerto. Lo que sí entendíamos era que nos estábamos refiriendo a un cambio de zonificación...

Si quiere, hacemos un cuarto intermedio, señora presidenta; si no continúo. Como usted quiera.

Sra. Presidente.- Continuemos, no pasa nada afuera.

Sr. Laviuzza.- Perfecto. Esperemos que así sea y que podamos resguardar la seguridad e integridad de concejales y concejalas, que sería lo importante a la hora de hablar de institucionalidad, como se viene planteando.

Retomo: lo que nosotros veníamos a plantear es una metodología que existe a la hora de hacer cambios en los indicadores. Y en un todo de acuerdo con lo que expresaba el concejal Moretto anteriormente, nosotros lo que creíamos era que claro que había que acondicionar un aeropuerto a las características de uso, a las características de comodidad de los pasajeros. Pero estamos hablando de adentro del aeropuerto. Y nosotros entendemos que la audiencia pública vinculante que se llevó a cabo en El Palomar vinculaba todo este tipo de acondicionamientos a las instalaciones y a la construcción que hay adentro del aeropuerto. Y acá es donde radica la diferencia conceptual o de mirada sobre el procedimiento, que es lo que nosotros realmente queremos cuestionar, como ya lo ha hecho mi compañero de bancada. No estamos cuestionando otra cosa, no estamos cuestionando la habilitación del aeropuerto. Si queremos hablar de política aeroportuaria o de política nacional, tenemos nuestra mirada también. Es obvio que tenemos diferencias con las empresas que se instalan; es obvio que tenemos diferencias con el tratamiento de Aerolíneas Argentinas; es obvio que mientras estábamos discutiendo el “Boca-River”, mientras estábamos discutiendo el G-20, esa misma semana había una audiencia pública para entregar rutas de navegación aeroportuaria; y es obvio que el gobierno y el Estado nacional, al momento de ir a pedir rutas para Aerolíneas Argentinas, no fue, llamó por teléfono a sus amigos, le dijeron: “Andá vos, nosotros no vamos a pedir ninguna ruta”. Entonces, así perdimos rutas importantes que teníamos nosotros como empresa estatal, como por ejemplo una de las más importantes, que era Argentina-Barcelona. Todo eso mientras nos distraían con otras cosas. Y sí, obviamente, que tenemos opinión a la hora de cómo se ejecuta la política nacional de aerotransporte.

Pero, como decía anteriormente, no queremos venir a plantear esto acá. No queremos venir tampoco a plantear ninguna cuestión si se ha judicializado. Entiendo, por comentarios y por la prensa local, que ha sido así. Simplemente, queríamos venir a decir que esa audiencia pública, y en consonancia con lo que decía el concejal Moretto, establecía todo el funcionamiento de construcción adentro del aeropuerto. Ahora bien,

lo que entendemos en este expediente en cuestión es que estamos dando indicadores a otras zonas que no están dentro del aeropuerto. De hecho, están delimitadas; el expediente habla de calles: Combate de Pavón, Tres de Febrero, Aviador Matienzo, Rosetti, Itacumbú, Rosales, Carosella, Derqui, Margarita Corvalán... Lo que quiero decir es que excede el marco que para nosotros, desde nuestra visión... Ni siquiera estamos diciendo que somos los dueños de la verdad, es nuestra interpretación de los hechos. La misma interpretación que hicimos a la hora -yo no quería sacar el tema, pero lo sacaron los demás- de cuando se planteó el tema del busto. Es obvio que no había ahí ningún impedimento. Me acuerdo perfectamente, porque me tocó a mí plantear el caso del Reglamento interno, que entendíamos que se estaba vulnerando esta situación. Y nosotros ni siquiera discutíamos la razón de fondo. Usted se debe acordar, y yo tuve algunas expresiones, inclusive, coincidentes con usted, señora presidenta. Pero sí decíamos que el procedimiento estaba mal. De hecho, sí: el procedimiento estuvo mal.

En este caso lo que planteamos es exactamente lo mismo. Sin perjuicio de lo que se haya dicho y comentado sobre el aeropuerto, coincidimos con que el aeropuerto está habilitado; con que la audiencia pública, más allá de los hechos que se ocasionaron, es legal; que se le dio posibilidad de actuar y de que esté funcionando ese aeropuerto; que le da posibilidades de construcción dentro del aeropuerto. Ahora, lo que venimos a plantear hoy es otra cosa: afuera del aeropuerto. No vamos a poner un hotel en el aeropuerto, entiendo yo, y acá le están pidiendo permiso para poner un hotel. No vamos a poner una remisera dentro del aeropuerto, entiendo yo, y acá nos están pidiendo como uno de los rubros a poner cerca -este y varios más-, que queda claro que no estarán dentro del aeropuerto. Entonces, en función de eso, y en función de la economía procesal de la que se hablaba -entiendo por economía procesal los tiempos de un proceso para llevar adelante una tarea-, entiendo que es mejor hacer las cosas bien, tomar en cuenta nuestro Reglamento interno y hacer la audiencia pública, la cual entendemos nosotros que debe llevarse a cabo. Y después de la audiencia pública, votar este cambio del Código de Ordenamiento Urbano, respecto del cual queda claro que tienen ustedes la posibilidad de sacarlo sin ayuda de ningún otro bloque, a partir de la suma y de tener la mitad del Concejo Deliberante a favor de su idea.

Entonces, para nosotros eso es más economía procesal porque interponer un recurso de amparo ante esta situación que nosotros vemos que vulnera nuestra reglamento interno retrasaría todavía mucho más esta economía procesal que entendemos que a la hora de tomar decisiones y de la visión que tiene el bloque oficialista de desarrollo de la zona sería menos costoso y mucho más rápido.

Gracias, señora presidenta. Era nada más para referirme al tema en cuestión.

Sra. Presidente.- Concejal Diego Spina.

Sra. Spina.- Muchas gracias, señora presidenta.

Muy breve va a ser mi intervención. Están votando mal este expediente. Supongamos que tienen buena intención, supongamos que la audiencia que se hizo por el tema de Flybondi en el aeropuerto de El Palomar hubiera sido brillante, transparente, participativa, supongamos que todo eso es como ustedes dicen que fue, pero no obstante están votando mal este expediente. Porque yo le recuerdo a todos, además, que el reglamento interno y las normas no necesitan de un fallo judicial para ser cumplido. Nosotros tenemos que funcionar en tanto y en cuanto las normas nos digan de qué manera se funciona, y esa audiencia pública no discutió el uso del suelo para instalar ni un hotel, ni un puesto de diarios, ni una remisera, ni un kiosco, ni ninguna de las cosas que se están discutiendo en este expediente.

Entonces, esta audiencia pública no tiene nada que ver con el expediente que el oficialismo quiere aprobar en el día de hoy. Se están equivocando, están actuando fuera de los márgenes de la ley, por inoperancia, porque están apurados, porque se los pide la empresa, porque se los pide el gobierno nacional, por lo que fuere. Están votando un expediente que no tiene nada que ver con aquella audiencia pública y se lo dice el Tribunal de Cuentas.

Y no sólo eso: también están votando mal porque la consulta que hace el intendente es sobre una norma que no está en juego al día de hoy. Pregunta sobre otro artículo, sobre otra norma. Entonces, se están equivocando. Insistan en actuar y en hacer que el cuerpo de representantes sancione normas que no están avaladas por la ley y la responsabilidad va a ser de quienes convalidan los actos irregulares, más allá de la buena o mala fe que están teniendo en este caso o en cualquier otro caso. Porque, reitero, nosotros tenemos que funcionar de acuerdo a lo que dice el reglamento

interno del Concejo Deliberante. No se necesita ningún fallo para que las ordenanzas se voten de acuerdo a lo que dice el reglamento interno del Concejo Deliberante. Y ustedes insisten: dicen que sí, que la audiencia pública tiene validez porque ahora van a instalar un hotel en El Palomar. ¡No tiene nada que ver!

Entonces, lo que tienen que hacer ustedes es para darle el uso del suelo y las variables aún menores -como dice el Tribunal de Cuentas, que yo cuestiono, y que ya fueron discutidas y tiene que ver con cambios internos y menores para lo que no hace falta audiencia pública-, pero en este caso están cambiando el Código de Ordenamiento Urbano. Y el reglamento interno es muy claro: tienen que hacer audiencia pública. No insistan en actuar siempre fuera de la ley con la prepotencia de los votos y la sumisión de la justicia, porque las cosas cambian y están actuando mal. Este expediente lo están votando mal y nuestro bloque, como ya dijeron nuestros compañeros y el resto de la oposición, no va a ser cómplice de una nueva acción irregular de este Concejo Deliberante. Si el oficialismo lo quiere hacer, que lo haga; nosotros no.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidente.- Concejal Catena: tiene la palabra.

Sra. Catena.- Gracias, señora presidente.

Voy a ser muy breve. No obstante compartir el cien por ciento del criterio ya esgrimido por mis compañeros de bloque respecto de la no necesidad de celebrar una nueva audiencia pública y lo ya manifestado por el Tribunal de Cuentas, quiero hacer una pequeña observación: el reglamento de este Cuerpo lo dicta este Cuerpo constituido en comisión para sí y creo que para este caso concreto, en el hipotético caso de que no fuera suficiente la audiencia que ya se celebró por el aeropuerto -les que es una audiencia por el aeropuerto, no por Flybondi, como pretenden instalar-, es el mismo Cuerpo en comisión que en este momento estaría determinando que esta norma puede salir de esta manera, sin que se celebre una nueva audiencia. Reitero, en el hipotético e improbable caso.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Spina.

Sr. Spina.- Una muy breve aclaración: en el hipotético caso de que se requiriere audiencia pública o cambien el reglamento interno del Concejo Deliberante para no hacer audiencia pública, o convoquen a audiencia pública. No es una cuestión hipotética; estamos tratando un expediente por el cual no hubo nunca audiencia pública. Y es muy claro el reglamento interno: se puede cambiar, si quieren podemos discutir cómo debe funcionar el nuevo Concejo Deliberante, tienen la mayoría para lograrlo, tiene la presidenta potestad para hacerlo. Ahora, esto es muy claro: están votando equivocadamente, están votando un expediente para el cual no existió ninguna audiencia pública y lo están haciendo basándose en que, supuestamente, son cambios menores por una audiencia pública que ya lo debatió, y no lo debatió.

Incluso, hay un error, supongamos de buena fe, involuntario también del intendente, preguntando por una cuestión que no tiene nada que ver con lo que se está tratando hoy. Se están equivocando y si hipotéticamente e improbablemente llegaran a ser las cosas como nosotros decimos que son, para lo cual somos representantes del pueblo y tenemos nuestro propio intelecto para interpretar las normas, se están equivocando el doble porque se lo estamos advirtiendo. Tenía que haberse hecho audiencia pública para este caso o podía modificarse el reglamento. Lo que no se puede hacer es lo que se le dé la gana a cualquiera, amparados en que la justicia no dijo nada; entonces, como la justicia no dijo nada yo voto cualquier cosa. No es así, se están equivocando.

Sra. Presidente.- ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra?

Concejal Yametti.

Sra. Yametti.- Gracias, presidente.

Quiero referirme a una parte del expediente que citó hace un rato el concejal Moretto, cuando decía que constaba a foja 54 vuelta que la evaluación había sido hecha, precisamente, para incrementar los servicios aerocomerciales en el aeropuerto de El Palomar, el estudio de impacto ambiental y que esto tenía que ver con los emprendimientos y también con la plataforma aerocomercial del aeropuerto. Efectivamente, la foja dice lo que dijo el concejal. El detalle es que la firma un asesor de la empresa Aeropuertos Argentina 2000: es la culminación del extenso informe de estudio de impacto ambiental, firmado por el ingeniero Alejandro Naranjo, asesor de medio ambiente de Aeropuertos Argentina 2000.

Y a decir verdad, a mí, con todo respeto al señor Naranjo, lo que digo es que yo defiendo los intereses del municipio de Morón. Y a mí lo que me importa es que sea el

municipio de Morón quien haga las cosas como corresponde. Entonces, por eso es que uno observa, más allá de los dichos de la empresa que, como decíamos ayer, y nos decían del Ejecutivo, es el único sujeto de actividad comercial, creamos la tasa para este único sujeto que es la empresa Aeropuertos Argentina 2000, la verdad es que lo que diga la empresa, yo pretendo y formo parte del departamento legislativo, porque la Municipalidad está formada, artículo 1° de la LOM, por un Departamento Ejecutivo y un Departamento Deliberativo y como tal formo parte de este municipio. Lo que yo pretendo es que el municipio de Morón sea quien supervise, evalúe y analice, y la verdad es que no doy por cierto ni por palabra sagrada lo dicho por la empresa.

Entonces, desde ese lugar y siempre desde la expectativa por otras cosas que se han dicho hoy, yo quiero que llegue el futuro; claro que quiero que llegue el futuro y apoyo que llegue el futuro, y los que me conocen, tanto desde lo personal como desde la actividad política que he desarrollado en estos años, saben que me he mostrado abierta y propensa a esto. Lo que digo es que no puede ser fuera de la legalidad: el futuro tiene que llegar dentro de la legalidad. Y hablar de leyes no puede ser, con todo el cariño que le tengo al concejal Moretto, no puede ser buscarle el pelo al huevo, no puede ser calificado como buscarle el pelo al huevo.

Precisamente, si algo aprendí desde chica, es a contar; y sé contar hasta doce. Yo no hubiera estado toda esta semana trabajando con el presupuesto, con la fiscal e impositiva, con las sesiones que hemos tenido todo este mes, si pensara que con la votación de 12 manos alcanza y que mi opinión no incide y que mi representación acá adentro no vale.

Entonces, yo pido que tratemos seriamente el trabajo de todos, de un Departamento Ejecutivo que se entiende que está actuando desde la buena fe y desde las convicciones, que para eso fue elegido, y de quienes estamos desde la oposición aportando lo que creemos que hay que aportar y estudiando los temas a conciencia. Yo no estoy acá para buscarle el pelo al huevo, pero jamás voy a estar acá para resignarme a que por existir una minoría de una en 24, no puedo opinar cuando creo que se están apartando de la legalidad. Mi planteo es absolutamente desde la buena fe y desde la idea de tratar de mejorar algunas cosas y de que puedan ser hechas bien, porque eso va a hacer que las cosas se consoliden.

Ya lo dije ya una vez y lo repito: no les fue bien a los que se apartaron de la legalidad, porque esto no es prorrogativa de quien hoy ejerce el oficialismo. Ha habido en nuestro pasado reciente muchos hechos puntuales de quienes gobernaron durante más de 12 años y que creyeron que podían llevarse todo puesto. No les fue bien. El pueblo condena. Hay que esperar a veces 2 años, 4 años, dependiendo del ciclo electoral; pero la gente vota y las sanciones judiciales llegan. Tardan en llegar, mucho en este país tardan, pero llegan. A veces tardan 10 años.

Entonces, uno aporta, primero, desde la buena fe y queriendo que las cosas salgan bien.

Aprovecho para destacar que ayer, que habíamos terminado tarde la sesión, recibí mensajes en mi celular de algún funcionario del Ejecutivo explicándome algunas preguntas que había hecho. Yo le agradecí profundamente la explicación, porque fueron hechas desde la buena fe y desde no entender algunas cuestiones y me las aclararon. Y uno trabaja desde ese lugar. Entonces, por una cuestión de respeto no es buscarle el pelo al huevo, lo dijo hace un rato otro concejal, son aportes que se hacen en la idea de que las cosas puedan ser bien hechas y que no nos hagan retrotraer en lo que tiene importancia para cuidar y prestarle como servicio al vecino de Morón.

Gracias, presidente.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal De Luca.

Sra. De Luca.- Señora presidenta: en el marco de lo que expresaron mis compañeros y compañeras de bloque, también los concejales Laviuzza, Yametti y González e incluso algunos concejales del oficialismo, me parece importante dar cuenta en esta instancia de que puede notarse con claridad que un proyecto que significa la instalación de un nuevo aeropuerto en una ciudad, hoy de escala internacional, es un proyecto de una magnitud que debe ser abordado en ese sentido. Y me parece importante hacer un poco de memoria. Nos fuimos enterando de la instalación del aeropuerto mucho más por la publicidad de una empresa privada que por las acciones que comenzó a llevar adelante el municipio o a través, después, de la palabra del intendente municipal.

Yo no recuerdo hace cuantos meses está funcionando el aeropuerto, pero es importante que reflexionemos que la audiencia pública fue en marzo. No puede ser que

el municipio envíe hoy, en diciembre, la modificación del Código de Ordenamiento Urbano del uso de suelo. Habla de una falta de planificación importantísima y sumamente irresponsable del municipio. Estamos hablando, ni más ni menos, que de la normativa que establece todo tipo de construcciones y actividades en nuestra ciudad. Es una de las normativas más importantes que determinan la convivencia y el desarrollo de nuestra ciudad de Morón y de cada una de sus localidades; una de las instancias que debían ser fundamentales a la hora de estar planificando este tipo de iniciativas. Tienen que reconocer que han corrido atrás de los intereses de un sector privado y no de los intereses de la comunidad moronense. Porque lo que ocurre y lo que hay que tener en cuenta es que nosotros somos un bloque, un espacio político que está representando a la ciudadanía, representando la voluntad popular, y somos un espacio que representa ideas; ideas muy fuertes que tienen que ver con el rol que cumple el Estado en la vida de las personas y en el desarrollo de nuestra ciudad. Nosotros creemos que, sin lugar a dudas, tiene que ser el Estado local, tiene que ser el municipio, y no me importa el intendente que esté, el que tiene que determinar cómo se desarrollan las actividades y de qué manera en nuestra ciudad, y que cada tipo de actividad que se desarrolle, cada instalación que se genere en nuestra ciudad sea beneficiosa para la gran mayoría de nuestros vecinos y vecinas. No se puede estar corriendo atrás de los intereses de una empresa privada y después comenzar a hacer parches porque van dando cuenta de que no están cumpliendo con la normativa.

Entendemos que la posibilidad que tienen circunstancialmente de estar gobernando les permite planificar la ciudad y el desarrollo en el mediano, corto y a largo plazo. Entendemos que debe hacerse con responsabilidad, pero entendemos fundamentalmente que lo tienen que hacer con la participación de la comunidad, tienen que escuchar a los vecinos y vecinas, que no fueron convocados, cuando quisieron llevar adelante semejante iniciativa que tenía que ver, ni más ni menos, que con la instalación de un aeropuerto -que no estaba funcionando- en una ciudad y que claramente iba a alterar la vida cotidiana de quienes allí viven, transitan, estudian, trabajan, etcétera.

Hemos votado también ordenanzas a la apuradas. Desconozco la celeridad de estar presentando esta normativa en este momento y no darnos la posibilidad de poder generar un estudio más acabado y responsable de la misma; pero incluso hemos votado ordenanzas una vez instalado el aeropuerto que tuvieron que ver con el cambio de sentido de circulación de la calle, tuvieron que ver con la instalación de una parada de taxi que no respondía a la realidad. Tuvimos durante meses a los choferes de taxis que habían sido asignados a esa parada quejándose cotidianamente en este Concejo Deliberante porque no podían llevar a cabo su tarea porque había empresas privadas de transporte público que trabajaban dentro del aeropuerto y no permitían que ellos pudieran también realizar su tarea como corresponde.

Entiendo que uno suponga que la posibilidad de estar gobernando e incluso la buena voluntad de pensar que van a llevar adelante una iniciativa, pueda beneficiar a nuestro distrito; pero eso de ninguna manera, y creo que más o menos lo fueron expresando los diferentes concejales y concejalas, les permite hacer cualquier cosa. La normativa existe y, en todo caso, si hay una planificación seria de ciudad la normativa debe ser ajustada a esa planificación. No podemos estar hoy tratando el Código de Ordenamiento Urbano que modifica el uso de suelo del espacio y de las adyacencias donde se encuentra el aeropuerto, meses después de que ya está funcionando.

Me parece que de verdad hay que hacerlo con mayor responsabilidad, porque muchas veces la falta de argumentos respecto de las iniciativas que se presentan en este recinto buscan, después, generar algunas situaciones y se utilizan algunos términos descalificativos en términos hasta personales con algunas de nosotras y de nosotros, y me parece que de verdad lo que desnuda es a veces la falta de argumentos a la hora de plantear este tipo de proyectos. La normativa existe. Las cosas no empiezan en una ciudad cuando a uno circunstancialmente le toca gobernar.

De verdad los invito a la reflexión. Hay una comunidad en El Palomar que ayer se expresó fuertemente contrario al funcionamiento de este aeropuerto. Es obligación de todos los concejales, pero es fundamentalmente obligación del intendente y del bloque oficialista escuchar a esos vecinos y vecinas que se sienten claramente afectados por la instalación y el funcionamiento de ese aeropuerto.

Gracias.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- No habiéndose alcanzado la unanimidad, pasamos a la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales Brizzi, Canario Soto, Catena, Fusco, Liquitay, Moretto, Nardo, Ortiz, Solía, Sosa, Ugartemendia y Zappulla.
- Votan por la negativa los concejales Bruno, De Luca, Franco, Godoy, González, Laviuzza, Majdanski, Martínez, Román, Sabbatella, Spina y Yametti.

Sr. Secretario.- Habiéndose alcanzado un empate de votos afirmativos y de votos negativos, de acuerdo al artículo 83, inciso 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y con el voto positivo de la presidente del Honorable Cuerpo, queda aprobado el proyecto con 13 votos a favor y 12 votos en contra.

Sra. Presidente.- Pasamos ahora, entonces, a la votación por artículos.

Tiene la palabra el concejal Ugartemendia para mocionar que se vote por signos si no se va a cambiar el sentido de la votación.

Sr. Ugartemendia.- Gracias, señora presidente.

Es para mocionar que en el caso de que no se modifique el sentido del voto, se vote por signos.

Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el concejal Ugartemendia.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sra. Presidente.- Entonces, pasamos a la votación en particular.

- Se votan y aprueban por 13 votos positivos y 12 negativos los artículos 1° a 9°.

Sra. Presidente.- El artículo 10 es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.535/18 HCD. Proyecto de decreto. Autorización de licencia de concejal.

Sra. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 80.553/18 HCD. Proyecto de decreto. Autorización de licencia de concejal.

Sra. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 80.612/18 HCD. Proyecto de decreto. Autorización de licencia de concejal.

Sra. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 80.518/18 HCD. Proyecto de decreto. Autorización de licencia de concejal.

Sra. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Gracias, señora presidente.

Es para mocionar que en el presente expediente, el artículo 1° diga, en lugar de “10 de Diciembre de 2019”, “10 de Marzo de 2019”.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que no entendemos cuál es la razón por la cual de tres licencias que hemos votado, se modifique nada más que esta. Da la casualidad que las tres

primeras licencias tienen que ver con concejales que responden al Departamento Ejecutivo, al partido oficial.

Creemos que hay intencionalidad. La verdad es que me extraña, porque después hablamos de institucionalidad y de un montón de cosas que, en la práctica... Esto es más una chicana política, realmente, que una medida institucional, una medida que tenga que ver con la conducta que ha tenido este Concejo Deliberante a lo largo de años, después de la dictadura. Nunca se le ha negado la licencia a nadie; por lo menos yo no recuerdo eso. Fundamentalmente nosotros los de este bloque siempre hemos votado las licencias de todos los concejales. Porque, aparte, entendemos que si bien tenemos que saltear esa cuestión formal acá, en el Concejo Deliberante, es una decisión, en muchos casos particular, de cada uno de los concejales, quienes pueden pedir licencia a partir de diferentes problemáticas. Si no, en todo caso también es una decisión que tiene que ver con su espacio político.

La verdad es que meternos en esta cuestión... A nosotros nos parece lamentable que haya caído este Concejo Deliberante en esta situación. Pensábamos que lo íbamos a mejorar. Ya habíamos tenido bastantes problemas de institucionalidad con la Presidencia pasada, que inclusive estamos votando la licencia. Es lamentable que así sea. Es muy discrecional, no le encontramos sentido.

Pero sin entrar en más adjetivaciones ni en más debates, lo que le quiero decir, señora presidenta, es que nosotros no vamos acompañar esta moción, entendiendo que no puedo decidir por quien pidió la licencia, porque la nota de la licencia la presenta el concejal en uso de licencia Martín Marinucci. Yo no puedo decidir por él; más teniendo en cuenta que esta resolución se lleva adelante un día hábil antes de este término; que esta nota fue presentada en tiempo y forma en este recinto para que no pase lo que pasó anteriormente, que estuvimos... No voy a comentar el problema que hubo con un concejal que no la había solicitado, que habíamos tenido problemas en ese sentido. Esta nota, más allá de haber sido presentada en tiempo y forma, hasta tuvo despacho de comisión el día 13/11/2018, como queda claro en el expediente.

Así que lo que le quería decir es que fue presentada en tiempo y forma; que cumple con la formalidad correspondiente; el que pide la licencia no soy yo; que yo no puedo opinar por la persona que pide licencia. Por lo cual, para ordenar esta situación, nosotros no vamos a acompañar la moción que ha efectuado el concejal. Pero, finalmente, por no tener los argumentos necesarios y porque notamos que es discrecional, ya que esta misma moción no se ha tenido en cuenta en los tres expedientes anteriores, que también son licencias para las mismas fechas. Obviamente, la decisión de este cambio que la tome, que la absorba, quien lo quiera hacer. Nosotros no lo vamos a hacer.

Sí, obviamente, si esto se lleva adelante, pido que prime un criterio institucional, de cordura, de buen gusto, de no injerencia en los partidos políticos. Pido que retiren esa moción. Pero, en todo caso, si se lleva adelante, nosotros vamos a votar nada más que la licencia después.

Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el concejal Ugartemendia.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- No habiéndose alcanzado la unanimidad, pasamos a la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales Brizzi, Canario Soto, Catena, Fusco, Liquitay, Moretto, Nardo, Ortiz, Solía, Sosa, Ugartemendia y Zappulla.
- Votan por la negativa los concejales Bruno, De Luca, Franco, Godoy, González, Laviuzza, Majdanski, Martínez, Román, Sabbatella, Spina y Yametti.

Sr. Secretario.- Habiéndose alcanzado un empate de 12 votos positivos y 12 votos negativos, y conforme el artículo 83, inciso 3, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, queda aprobada la presente moción con 13 votos positivos y 12 negativos.

Sra. Presidente.- Se va a votar el decreto modificado.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad...

Sr. Laviuzza.- ¡Qué berretas que son, eh!

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Sr. Laviuzza.- ¡Qué berretas son, eh! ¡Muy berretas son, eh!

Expediente N° 80.548/18 HCD. Proyecto de decreto. Autorización de licencia de concejal.

Sra. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Gracias, señora presidente.

Es para mocionar una modificación en el artículo 1° del presente expediente. Al final del artículo, en lugar de “10 de Diciembre de 2019”, deberá decir “10 de Marzo de 2019”.

Sra. Presidente.- Concejal Spina.

Sr. Spina.- Muchas gracias, presidenta.

Coincido plenamente con la argumentación del concejal Jorge Laviuzza.

Varias cuestiones: por un lado, al igual que en las tres licencias anteriores del bloque oficialista, el concejal Ghi tienen la potestad de pedir su licencia y de resolver, en el marco de su pertenencia partidaria y de su partido político, cómo funciona su bloque; y en ese sentido se vota o no la licencia. Me parece que esto de someter al conjunto de esta vía democrática, de la “casa de la democracia”, las cuestiones internas de los partidos políticos es una falta de respeto no solo a los concejales que piden la licencia, sino también una falta de respeto a la propia democracia.

Porque la democracia se basa en el funcionamiento de los partidos políticos. En el mismo sentido que el concejal Jorge Laviuzza esto no es un ejemplo de una sana convivencia democrática, sino que es todo lo contrario. Pero, bueno, las cosas se demuestran en los hechos.

Nosotros no vamos a acompañar la modificación por razones obvias y sí vamos a votar luego, en todo caso, la licencia. Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidente.- Pasamos a votar la moción, que fue acompañada por las concejales Ortiz y Brizzi.

A votar.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- No habiendo alcanzado unanimidad, pasamos a la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales Brizzi, Canario Soto, Catena, Fusco, Liquitay, Moretto, Nardo, Ortiz, Solía, Sosa, Ugartemendia y Zappulla.
- Votan por la negativa los concejales Bruno, De Luca, Franco, Godoy, González, Laviuzza, Majdanski, Martínez, Román, Sabbatella, Spina y Yametti.

Sr. Secretario.- Habiéndose producido un empate de doce votos afirmativos y doce votos negativos, conforme al artículo 83, inciso 3), de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con el voto doble afirmativo de la presidenta queda aprobada la moción por 13 votos afirmativos y 12 votos negativos.

Sra. Presidente.- Pasamos entonces ahora a la votación del decreto modificado.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Siendo las 15 y 36 y sin más asuntos que tratar, queda terminada la sesión del día de la fecha.

- Son las 15 y 36.